



# Gobierno Regional de Ica



Resolución Gerencial Regional N° 0035 -2018-GORE-ICA/GRDS

Ica, 12 ENE. 2018

VISTO, la Nota N° 180-2017-GORE.ICA-GRPPAT/SMGE, que contiene el Informe N° 018-2017-GORE.ICA-SMGE/AEVL remitido por la Subgerencia de Modernización de la Gestión, emitiendo opinión técnica favorable para la aprobación del Mapa de Procesos de la Unidad de Gestión Educativa Local de Palpa.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 192° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales, promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo.

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, mediante Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización, en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

Que, la Política de Modernización de la Gestión Pública aprobada mediante el Decreto Supremo 004-2013-PCM, cuya finalidad es orientar el proceso de modernización del Estado Peruano, identifica como uno de los pilares centrales de la Política de Modernización de la gestión pública a la Gestión por Procesos, Simplificación Administrativa y Organización Institucional. De acuerdo a ello, los procesos dentro de las organizaciones se deben definir como una secuencia de actividades que transforman una entrada en una salida, añadiéndole un valor en cada etapa de la cadena de valor, además de trabajar en la optimización de sus procesos de producción de bienes y servicios públicos.

Que, mediante Decreto Regional N° 0006-2015-GORE-ICA de fecha 01 de Abril de 2015 se declaró al Gobierno Regional de Ica en proceso de modernización, con la finalidad de mejorar la gestión pública regional y construir un gobierno regional al servicio del ciudadano iqueño.



# Gobierno Regional de Ica



Que, posteriormente mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0078-2016-GORE-ICA/GR de fecha 01 de marzo de 2016, se aprobó la Política Regional de Modernización de la Gestión Pública tiene como uno de sus objetivos la Gestión por Procesos consistente en implementar una gestión regional basada en procesos y orientada a generar resultados concretos a los ciudadanos iqueños.

Que, el numeral 4 del artículo 58º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica aprobado con Ordenanza Regional N° 012-2017-GORE-ICA, señala que la Subgerencia de Modernización de la Gestión, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, tiene dentro de sus funciones elaborar, proponer y aplicar las políticas, planes, estrategias e instrumentos de modernización y desarrollo organizacional a ser aplicados a todos los órganos, órganos desconcentrados, órganos descentralizados, programas regionales, proyectos especiales, organismos públicos y demás instancias del Gobierno Regional de Ica.

Que, asimismo, el numeral 2 y 3 del artículo 100º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, señala que la Gerencia Regional de Desarrollo Social, tiene dentro de sus funciones supervisar las actividades vinculadas con los procesos de desarrollo social en el Gobierno Regional de Ica. Además de ello, debe supervisar y dirigir la relación técnico funcional que mantienen con el respectivo ente rector, las unidades orgánicas integrantes de la Gerencia Regional que sean responsables de los sistemas funcionales o procesos técnicos que corresponden a su ámbito de competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0162-2017-GORE-ICA/GR de fecha 18 de abril del 2017, se aprobó la Guía para la elaboración del Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos en el Gobierno Regional de Ica, que establece los lineamientos para la elaboración y aprobación del Mapa de Procesos de las Direcciones Regionales, documento indispensable previo a la elaboración de sus Manuales de Gestión de Procesos y Procedimientos.

Que, en el numeral 5.2 de la Guía, define al Mapa de Procesos como un documento que está compuesto por una representación gráfica de la secuencia e interacción de los diferentes procesos o “macroactividades” de la institución, clasificados en procesos de estrategia, misionales y de apoyo; acompañado de Fichas Técnicas que describen dichos procesos.

Que, asimismo, en el numeral 8.1 de la Guía, señala respecto a la aprobación del Mapa de Procesos de las Direcciones Regionales, que dicho documento deberá ser elevado a la correspondiente Gerencia Regional de la que depende, para que sea aprobado con la respectiva Resolución Gerencial, previa opinión técnica favorable de la Subgerencia de Modernización de la Gestión.

Que, estando a lo propuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, el





# Gobierno Regional de Ica



Decreto Regional N° 0006-2015-GORE-ICA/GR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0162-2017-GORE-ICA/GR.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el documento “Mapa de Procesos de la Unidad de Gestión Educativa Local de Palpa”, el mismo que se encuentra conformado por treinta y cinco (35) folios, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución Gerencial Regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Unidad de Gestión de Educación Local de Palpa, y sus unidades de organización prosigan con la implementación de la Gestión por Procesos, dando inicio a la elaboración del Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos, a partir de la publicación de la presente, para lo cual se establece un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, el mismo que será aprobado según las normas pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Subgerencia de Gestión Documentaria proceda con la notificación a la Unidad de Gestión Educativa Local de Palpa, Dirección Regional de Educación, Gerencia General Regional y sus Gerencias Regionales; así como en coordinación con la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
*Cecilia León Reyes*  
ING. CECILIA LEÓN REYES  
GERENTE REGIONAL



# MAPA DE PROCESOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PALPA

SMGE-MP-001-001-003



## Versión 1

| Elaborado por:                      | Cargo:                                   | Fecha:     |
|-------------------------------------|--|------------|
| Prof. Juan Carlos Huayanca Aparcana | Jefe de Gestión Institucional UGEL Palpa | 13/11/2017 |

| Revisado por:                      | Cargo:                                    | Fecha:       |
|------------------------------------|---|--------------|
| Mag. Andrés Orlando Félix Carbajal | Director de la UGEL Palpa                 | 13/11/2017   |
| Lic. María Victoria Madrid Mendoza | Directora de la Dirección Regional de Ica | 30 NOV. 2017 |
| Ing. Wilde Usco Rutti              | Subgerente de Modernización de la Gestión | 29 DIC. 2017 |

| Aprobado por:           | Cargo:                                | Fecha: |
|-------------------------|---------------------------------------|--------|
| Ing. Cecilia León Reyes | Gerente Regional de Desarrollo Social |        |

2017



## HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

| Nro. de ítem | Texto modificado | Versión | Fecha | Responsable |
|--------------|------------------|---------|-------|-------------|
|              |                  |         |       |             |
|              |                  |         |       |             |
|              |                  |         |       |             |





# ÍNDICE

|  |    |
|--|----|
| <b>ÍNDICE .....</b>  | 3  |
| <b>INTRODUCCIÓN.....</b>   | 4  |
| 1. OBJETIVO DEL DOCUMENTO.....                                   | 4  |
| 2. ALCANCE DEL DOCUMENTO .....                                   | 5  |
| 3. ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS QUE INTERVIENEN .....            | 5  |
| 4. DEFINICIONES DE TÉRMINOS UTILIZADOS PROPIOS DE LA UGEL PALPA. | 10 |
| 5. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS PROCESOS NIVEL 4.....           | 13 |
| 6. FICHAS TÉCNICAS DE PROCESOS NIVEL 4 .....                     | 13 |
| 7. ANEXOS .....  | 13 |





## INTRODUCCIÓN

La Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

La Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, ente rector del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, formula la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, la que se constituye como el principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú, planteándose en su Objetivo Específico 4. "Implementar la gestión por procesos y promover la simplificación administrativa en todas las entidades públicas a fin de generar resultados positivos en la mejora de los procedimientos y servicios orientados a los ciudadanos y empresas".

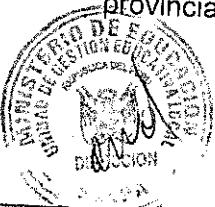
Por tanto, en atención a las disposiciones establecidas por dicho ente rector, el Gobierno Regional de Ica mediante Decreto Regional N° 0006-2015-GORE-ICA/GR declara al mismo en proceso de modernización; asimismo con Resolución Ejecutiva Regional N° 0078-2016-GORE-ICA/GR se aprueba la Política Regional de Modernización de la Gestión Pública, cuya finalidad es dirigir la gestión del Gobierno Regional de Ica hacia un modelo de gestión orientado a la generación de resultados que impacten positivamente en el bienestar de los ciudadanos de Ica.

Uno de los Objetivos Estratégicos que se establece a través de la Política Regional de Modernización, en materia de Gestión por Procesos, es la implementación de una gestión regional de calidad basada en procesos y orientada a generar resultados concretos a los ciudadanos iqueños.

Por tal razón, la Subgerencia de Modernización de la Gestión del Gobierno Regional de Ica, elaboró dos instrumentos normativos para brindar los lineamientos de elaboración del Mapa de Procesos y del Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos, es así que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0162-2017-GORE-ICA/GR se aprueba la "Guía para elaboración del Manual de Procesos y Procedimientos del Gobierno Regional de Ica", y con Resolución Subgerencial N° 001-2017-GORE-ICA/GRPPAT-SMGE se aprueba el documento "Instrucciones para la elaboración de Diagramas de Flujo en el Gobierno Regional de Ica, utilizando software especializado".

De esta manera, bajo la conducción de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en coordinación con la Dirección Regional de Educación y la Dirección de la UGEL Palpa; se elabora la propuesta de Mapa de Procesos de la Unidad de Gestión Educativa Local Palpa, la cual ofrece información y orientación de las actividades que desarrollan e involucran a cada una de sus Áreas.

Es de precisar que la presente propuesta de Mapa de Procesos ha sido elaborada en base a reuniones de trabajo con las jefaturas y personal de las Unidades de Organización de nuestra Institución; por lo que debe ser aplicado, para brindar un mejor servicio a las Instituciones Educativas y a la Comunidad Educativa de la provincia de Palpa.





## 1. OBJETIVO DEL DOCUMENTO

La presente propuesta de Mapa de Procesos tiene por objetivo identificar los procesos principales o “macroactividades” que desarrolla la Unidad de Gestión Educativa Local Palpa en su propósito de satisfacer las necesidades de los ciudadanos; lo que nos permite contar con una visión general y sistemática de la Institución que facilita el despliegue de la estrategia institucional.

Es así que se identificaron cuatro (04) procesos misionales siendo los procesos que buscan satisfacer las necesidades de nuestra Comunidad Educativa de la Provincia de Palpa y dar cumplimiento a nuestra misión: *“Aplicar acciones estratégicas basadas en resultados, desarrollando mecanismos de asesorar, orientar, monitorear y supervisar la gestión pedagógica. Asegurando un servicio educativo de calidad, en las Instituciones Públicas y Privadas, basada en una cultura de valores que favorezcan el desarrollo de sus capacidades y habilidades, mejorando la calidad de vida de la población educativa”*.

Asimismo, según la metodología aprobada en materia de Gestión por Procesos, señala que además de los procesos misionales toda organización debe contar con procesos de estrategia y de apoyo, los cuales orientan y brindan soporte respectivamente a los procesos misionales; por ello, se identificaron dos (02) procesos estratégicos y tres (03) de apoyo, completándose de esta manera la Gráfica de Mapa de Procesos de la Unidad de Gestión Educativa Local de Palpa.

En relación a lo expuesto, no basta con tener una descripción gráfica de los procesos, es necesario alcanzar una mayor comprensión de cómo la Institución desarrolla sus actividades; por ello, se elaboró una Ficha Técnica por cada proceso identificado, en la cual se detallan los componentes del mismo.

Finalmente, el Mapa de Procesos se enmarca dentro de la implementación de la Gestión por Procesos, los nueve (09) procesos identificados han sido definidos como una secuencia de actividades que transforman una entrada o insumo en una salida, brindando productos y/o servicios de calidad, añadiéndole un valor en cada etapa de la cadena.

Asimismo, cabe precisar que los procesos que se exponen en la presente propuesta forman parte de los procesos M03 Gestión de Desarrollo Social y M03.04 Gestión de la Educación del “Mapa de Procesos del Gobierno Regional de Ica”. Por tanto, acorde a la metodología aprobada, los procesos de la UGEL Palpa corresponden al nivel 4, por ser un Órgano Desconcentrado de la Dirección Regional de Educación, quién a su vez es unidad orgánica del GORE Ica.

## 2. ALCANCE DEL DOCUMENTO

El presente documento es de aplicación en el ámbito jurisdiccional de la Unidad de Gestión Educativa Local Palpa y para conocimiento de la DREI

## 3. ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS QUE INTERVIENEN

Mediante Ordenanza Regional N° 0012-2017-GORE-ICA, de fecha 03 de octubre de 2017, se aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y



Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ica, así mismo aprueba la nueva estructura orgánica de la entidad.

Actualmente, nos encontramos en proceso de formulación y evaluación del Manual de Operaciones, documento de gestión que sustituye al ROF, por ser la UGEL Palpa un Órgano Desconcentrado de la DRE, Unidad Orgánica del Gobierno Regional de Ica.

Dentro de la metodología para elaborar la presente propuesta de Mapa de Procesos se requiere identificar a los dueños o responsables de procesos, siendo los responsables de monitorear la adecuada ejecución y desarrollo de los mismos.

A continuación se detallan las unidades orgánicas de la Unidad de Gestión Educativa Local Palpa, líderes de los procesos de nivel 4 y nivel 5:

| Proceso Nivel 4   | Responsable del Proceso Nivel 4                         | Proceso Nivel 5   | Responsable del Proceso Nivel 5 |
|---|---|---|---------------------------------|
| M03.04.M06.03.E01<br>Conducir la UGEL   | Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Palpa | M03.04.M06.03.E01.01<br>Dirección Estratégica                                 | Dirección de la UGEL Palpa      |
|   |   | M03.04.M06.03.E01.02<br>Promover Espacios de Participación Interinstitucional | Dirección de la UGEL Palpa      |
|   |   | M03.04.M06.03.E01.03<br>Comunicación Estratégica                              | Dirección de la UGEL Palpa      |
|   |   | M03.04.M06.03.E01.04<br>Implementación de recomendaciones de Control Interno  | Dirección de la UGEL Palpa      |
| M03.04.M06.03.E02<br>Gestionar la Planificación y el Desarrollo Institucional | Área de Gestión Institucional                           | M03.04.M06.03.E02.01<br>Planificación Estratégica y Operativa                 | Área de Gestión Institucional   |
|   |   | M03.04.M06.03.E02.02<br>Desarrollo Organizacional                             | Área de Gestión Institucional   |
|   |   | M03.04.M06.03.E02.03<br>Gestión Presupuestal                                  | Área de Gestión Institucional   |

| Proceso Nivel 4   | Responsable del Proceso Nivel 4                         | Proceso Nivel 5   | Responsable del Proceso Nivel 5 |
|---|---|---|---------------------------------|
| <b>M03.04.M06.03.M01</b><br>Crear y Organizar el Servicio Educativo | Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Palpa | <b>M03.04.M06.03.M01.01</b><br>Creación y Reaperturas de Instituciones Educativas   | Dirección de la UGEL Palpa      |
|   |   | <b>M03.04.M06.03.M01.02</b><br>Asesoramiento, evaluación y aprobación de los Documentos de Gestión  | Dirección de la UGEL Palpa      |
|   |   | <b>M03.04.M06.03.M01.03</b><br>Gestionar la dotación del personal en las Instituciones Educativas.  | Dirección de la UGEL Palpa      |
|   |   | <b>M03.04.M06.03.M01.04</b><br>Distribuir Material y Recursos Educativos para las Instituciones Educativas, Programas Y Centros de Recursos Educativos. | Dirección de la UGEL Palpa      |
| <b>M03.04.M06.03.M02</b><br>Fortalecer el Servicio Educativo        | Área de Gestión Pedagógica                              | <b>M03.04.M06.03.M02.01</b><br>Brindar soporte en Instituciones Educativas  | Área de Gestión Pedagógica      |
|   |   | <b>M03.04.M06.03.M02.02</b><br>Brindar acompañamiento a las Instituciones Educativas.   | Área de Gestión Pedagógica      |
|   |   | <b>M03.04.M06.03.M02.03</b><br>Promover la convivencia escolar, clima Institucional y la participación.   | Área de Gestión Pedagógica      |
|   |   | <b>M03.04.M06.03.M02.04</b><br>Promover las buenas prácticas, investigación e innovación en Instituciones Educativas.                                   | Área de Gestión Pedagógica      |

| Proceso Nivel 4  | Responsable del Proceso Nivel 4 | Proceso Nivel 5   | Responsable del Proceso Nivel 5      |
|--|---------------------------------|---|--------------------------------------|
|  |                                 | <b>M03.04.M06.03.M02.05</b><br>Fortalecer las capacidades y competencias en Instituciones Educativas.           | Área de Gestión Pedagógica           |
|  |                                 | <b>M03.04.M06.03.M02.06</b><br>Fortalecer la Gestión de Redes Educativas en Instituciones Educativas.           | Área de Gestión Pedagógica           |
| <b>M03.04.M06.03.M03</b><br>Monitorear, Evaluar y Reconocer el Servicio Educativo                      | Área de Gestión Pedagógica      | <b>M03.04.M06.03.M03.01</b><br>Monitorear la gestión en Instituciones Educativas.                               | Área de Gestión Pedagógica           |
|  |                                 | <b>M03.04.M06.03.M03.02</b><br>Supervisar la gestión Instituciones Educativas.                                  | Área de Gestión Pedagógica           |
|  |                                 | <b>M03.04.M06.03.M03.03</b><br>Evaluar y Reconocer las Buenas Prácticas en Instituciones Educativas.            | Área de Gestión Pedagógica           |
| <b>M03.04.M06.03.M04</b><br>Supervisar la Infraestructura Educativa y Gestionar el Riesgo de Desastres | Área de Gestión Administrativa  | <b>M03.04.M06.03.M04.01</b><br>Verificar el Mantenimiento de Los Locales Escolares en Instituciones Educativas. | Área de Gestión Administrativa       |
|  |                                 | <b>M03.04.M06.03.M04.02</b><br>Prevenir el Riesgo de Desastres.   | Área de Gestión Pedagógica - PREVAED |
|  |                                 | <b>M03.04.M06.03.M04.03</b><br>Responder a Emergencias.   | Área de Gestión Pedagógica - PREVAED |



Mapa de Procesos de la Unidad de Gestión Educativa Local de Palpa  
Subgerencia de Modernización / Área de Planeamiento de la UGEL Palpa

| Proceso Nivel 4  | Responsable del Proceso Nivel 4                         | Proceso Nivel 5  | Responsable del Proceso Nivel 5 |
|--|---|--|---------------------------------|
| <b>M03.04.M06.03.A01</b><br>Administrar los Recursos                     | Área de Gestión Administrativa                          | <b>M03.04.M06.03.A01.01</b><br>Gestión de Recursos Humanos                       | Área de Gestión Administrativa  |
|  |   | <b>M03.04.M06.03.A01.02</b><br>Gestionar los Recursos Financieros                | Área de Gestión Administrativa  |
|  |   | <b>M03.04.M06.03.A01.03</b><br>Gestionar el Abastecimiento y Control Patrimonial | Área de Gestión Administrativa  |
|  |   | <b>M03.04.M06.03.A01.04</b><br>Brindar soporte de Informática                    | Área de Gestión Administrativa  |
| <b>M03.04.M06.03.A02</b><br>Gestión Documentaria y servicio al Ciudadano | Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Palpa | <b>M03.04.M06.03.A02.01</b><br>Atender Requerimientos                            | Dirección de la UGEL Palpa      |
|  |   | <b>M03.04.M06.03.A02.02</b><br>Realizar seguimiento al trámite                   | Dirección de la UGEL Palpa      |
|  |   | <b>M03.04.M06.03.A02.03</b><br>Administrar Archivo Documentario                  | Dirección de la UGEL Palpa      |
| <b>M03.04.M06.03.A03</b><br>Atender Asuntos Legales                      | Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Palpa | <b>M03.04.M06.03.A03.01</b><br>Brindar Asesoría Legal                            | Área de Asesoría Jurídica       |
|  |   | <b>M03.04.M06.03.A03.02</b><br>Procesar denuncias y sanciones                    | Área de Gestión Administrativa  |



#### 4. DEFINICIONES DE TÉRMINOS UTILIZADOS PROPIOS DE LA UGEL PALPA.

- **Actividad:** Categoría presupuestaria básica que reúne acciones que concurren en la operatividad y mantenimiento de los servicios públicos o administrativos existentes. Representa la producción de los bienes y servicios que la entidad pública lleva a cabo de acuerdo con sus competencias, dentro de los procesos y tecnologías vigentes. Es permanente y continua en el tiempo. Responde a objetivos que pueden ser medidos cualitativa o cuantitativamente, a través de sus Componentes y Metas.
- **Brechas de Atención Educativas:** Lograr que las instituciones educativas cuenten con la contratación de personal docente material de trabajo, y Infraestructura adecuada en forma oportuna.

**Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN):** Es un Organismo Técnico adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros del Perú. De acuerdo al Decreto Legislativo N° 1088 es la instancia gubernamental rectora del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

**Consejo Participativo Local (COPALE):** Es el órgano de participación, concertación y vigilancia ciudadana que apoya el proceso de elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Local.

**Educación Básica:** Está organizada en Educación Básica Regular (EBR), Educación Básica Alternativa (EBA) y Educación Básica Especial (EBE), destinada a favorecer el desarrollo integral del estudiante, el despliegue de sus potencialidades y el desarrollo de capacidades, conocimientos, actitudes y valores fundamentales que la persona debe poseer para actuar adecuada y eficazmente en los diversos ámbitos de la sociedad.

**Educación Básica Regular (EBR):** Está dirigida a los niños y adolescentes que pasan, oportunamente, por el proceso educativo de acuerdo con su evolución física, afectiva y cognitiva, desde el momento de su nacimiento. Los servicios educativos se brindan por niveles: Inicial, Primaria y Secundaria. Se ofrece en forma escolarizada y no escolarizada a fin de responder a la diversidad familiar, social, cultural, lingüística y ecológica del país.

- **Estándar de Calidad:** Es un producto de referencia que facilita la tarea de fijar unas condiciones mínimas para que los aspectos y características de un producto, en este caso un producto editorial multimedia, satisfaga de forma eficiente las necesidades de sus usuarios.

- **Institución Educativa:** Denominación genérica que utiliza la Ley General de Educación N° 28044 para referirse al conjunto de personas y bienes promovidos por las autoridades públicas o por particulares, referidas a los centros donde se imparte educación o enseñanza a nivel Inicial, Primaria y/o Secundaria. Toda institución educativa con autorización de funcionamiento debe estar registrada en el Padrón de Instituciones Educativas, identificadas con un código modular y un código del Local Escolar donde funciona.

- **Inversión Pública:** Toda erogación de recursos de origen público destinada a crear, incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico de



dominio público, con el objeto de ampliar la capacidad del país para la prestación de servicios y producción de bienes.

- **Incremento en el Acceso:** Es un programa que apoya a Niños, niñas y adolescentes de 3 a 16 años que no acceden a los servicios de la educación básica regular, que acceden a servicios que no responden a sus necesidades de acceso o que se encuentren en riesgo de interrumpir su escolaridad.
- **Local Escolar:** Edificación o edificaciones levantadas sobre un terreno de propiedad pública o privada donde funcionan una o más instituciones educativas donde se realizan las actividades de enseñanza-aprendizaje. Todo Local Escolar cuenta con un Código de Local Escolar que lo identifica.
- **Logros de Aprendizaje:** Orientado a mejorar el rendimiento de los alumnos de segundo grado de primaria de la Educación Básica Regular (EBR). Comprende un conjunto de intervenciones articuladas entre el Ministerio de Educación, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.
- **Mantenimiento Preventivo de la Infraestructura Educativa:** Mantenimiento preventivo es el proceso permanente ejecutado por el director de la institución educativa dirigido a asegurar que la infraestructura educativa del local escolar se encuentre siempre en buen estado de conservación para brindar condiciones óptimas de seguridad y salubridad a la población escolar, necesarias para asegurar las condiciones para el desarrollo pedagógico en las aulas y se alcancen los logros de aprendizaje.
- **Programa Estratégico Logros de Aprendizaje (PELA):** Es un Programa Estratégico que a partir del 2008, se viene llevando a cabo en las 26 regiones del país, que concreta una de las políticas educativas del Ministerio de Educación, que es la equidad mediante la provisión de un servicio de educación de calidad especialmente en las zonas de menos desarrollo humano. Está basado en el enfoque del Presupuesto por Resultados (PpR); es decir que está dirigido a utilizar el presupuesto público de manera eficiente, oportuna y orientada a resultados que son los logros de aprendizaje de los niños y niñas.
- **Presupuesto Institucional de Apertura (PIA):** Presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo Titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo. En el caso de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos presupuestarios son establecidos mediante Decreto Supremo.
- **Programación Multianual de Presupuesto:** Es un instrumento de gestión pública, que basada en las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual contiene las prioridades de gasto que las entidades del Estado proponen ejecutar en el marco de las políticas públicas

**Plan Operativo Institucional:** El Plan Operativo Institucional es una herramienta que sirve para la identificación de los objetivos institucionales considerados en el Plan Estratégico Institucional y los Planes de Desarrollo Concertado, orientando la asignación de recursos públicos a la ejecución de actividades y proyectos considerados de vital importancia para el desarrollo.



- **Plan de Monitoreo y Evaluación:** Los planes de monitoreo y evaluación son creados luego de la fase de planificación y antes de la fase de diseño de un programa o intervención. El plan debe incluir información sobre cómo se examinará y evaluará el programa o intervención.
- **Proceso Operativo:** Empieza con la recepción de un pedido del cliente y termina con la entrega del producto o servicio al cliente. Se recalca la entrega eficiente, consistente y oportuna de los productos y servicios existentes a los clientes existentes.
- **Padrón de Instituciones Educativas:** Es un listado personalizado de ellas. La fuente de la información estadística es el Censo Escolar. Los datos de ubicación de las instituciones educativas registrados en el Padrón son proporcionados por las DRE/GRE y UGEL.

**Sistema Legix:** Sistema de Escalafón para Personal Docente y Administrativo de Instituciones Educativas Exclusivo para UGEL.

**Sistema Siagie:** Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa, propuesto por el Ministerio de Educación del Perú.

**Sistema Wasichay:** Sistema de declaración de gastos de mantenimiento de locales escolares. "WASICHAY" es un aplicativo desarrollado por el Ministerio de Educación del Perú, para ser utilizado por los responsables de los dineros de mantenimiento y estos puedan realizar la declaración correspondiente en el sistema.

• **Sistema Nexus:** Es un programa informático para que los procesos de evaluación docente sean transparentes y eviten que se oculten las plazas Docentes.

**Sistema Escale:** Es una herramienta de búsqueda para obtener información de Instituciones Educativas y localizarlas en el mapa, o elaborar un listado personalizado de ellas.

• **SIAF:** Sistema Integrado de Administración Financiera, es un sistema informático que permite administrar, mejorar y supervisar las operaciones de ingresos y gastos de las Entidades del Estado, además de permitir la integración de los procesos presupuestarios, contables y de tesorería de cada entidad.

**SIGA:** Sistema Integrado de Gestión Administrativa, es un sistema informático que contribuye al ordenamiento y simplificación de los procesos administrativos.

• **Programa SIAM:** Es un programa que controla el avance de expedientes tramitados del personal que labora en las diferentes áreas o unidades orgánicas.

• **Unidad Ejecutora:** Es la encargada de conducir la ejecución de operaciones orientadas a la gestión de los fondos que administran, conforme a las normas y procedimientos del Sistema Nacional de Tesorería y en tal sentido son responsables directas respecto de los ingresos y egresos que administran.

• **Unidad Orgánica:** Es la Unidad de organización en que se dividen los órganos contenidos en la estructura orgánica de la entidad.



## 5. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS PROCESOS NIVEL 4

Los nueve (09) procesos principales o macroprocesos identificados en la Unidad de Gestión Educativa Local Palpa contienen todas las actividades que realizan los órganos y unidades orgánicas, dicha información ha sido validada por los dueños de procesos nivel 4 quienes finalmente dieron conformidad como responsables de sus procesos.

La representación gráfica de dicho Mapa se encuentra en el Anexo 01: Mapa de Procesos de la Unidad de Gestión Educativa Local Palpa visado por los dueños de procesos.

## 6. FICHAS TÉCNICAS DE PROCESOS NIVEL 4

La metodología para la elaboración del Mapa de Procesos señala que este debe estar acompañado por Fichas Técnicas de Procesos, las cuales han sido elaboradas en coordinación con los dueños de procesos nivel 4, quienes revisaron y validaron cada Ficha según corresponda.

Las nueve (09) Fichas Técnicas en mención se pueden ubicar en el Anexo 02: Fichas Técnicas de Procesos nivel 4 visadas por los dueños de procesos.

## ANEXOS

La presente propuesta consta de dos (02) anexos, los cuales han sido enumerados de forma correlativa conforme la siguiente tabla:

| Anexo / Documento   | Nº Folio       |
|---|----------------|
| Anexo 01: Mapa de Procesos de la UGEL Palpa visado por los dueños de procesos                           | Del 001 al 002 |
| Mapa de Procesos  | 002            |
| Anexo 02: Fichas Técnicas de Procesos de nivel 4 visadas por los dueños de procesos                     | Del 003 al 021 |
| Ficha Técnica de Proceso E01 Conducir la UGEL   | Del 004 al 005 |
| Ficha Técnica de Proceso E02 Gestionar la Planificación y el Desarrollo Institucional                   | Del 006 al 007 |
| Ficha Técnica de Procesos M01 Creación y Organizar el Servicio Educativo                                | Del 008 al 009 |
| Ficha Técnica de Proceso M02 Fortalecer el Servicio Educativo   | Del 010 al 011 |
| Ficha Técnica de Proceso M03 Monitorear, Evaluar y Reconocer el Servicio Educativo                      | Del 012 al 013 |
| Ficha Técnica de Proceso M04 Supervisar la Infraestructura Educativa y Gestionar el Riesgo de Desastres | Del 014 al 015 |



Mapa de Procesos de la Unidad de Gestión Educativa Local de Palpa  
Subgerencia de Modernización / Área de Planeamiento de la UGEL Palpa

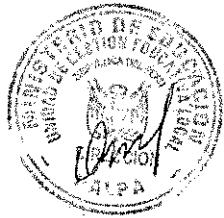
|  |                |
|--|----------------|
| Ficha Técnica de Proceso A01 Administrar los Recursos                            | Del 016 al 019 |
| Ficha Técnica de proceso A02 Gestionar los documentos y el servicio al ciudadano | 020            |
| Ficha Técnica de Procesos A03 Atender Asuntos Legales                            | 021            |



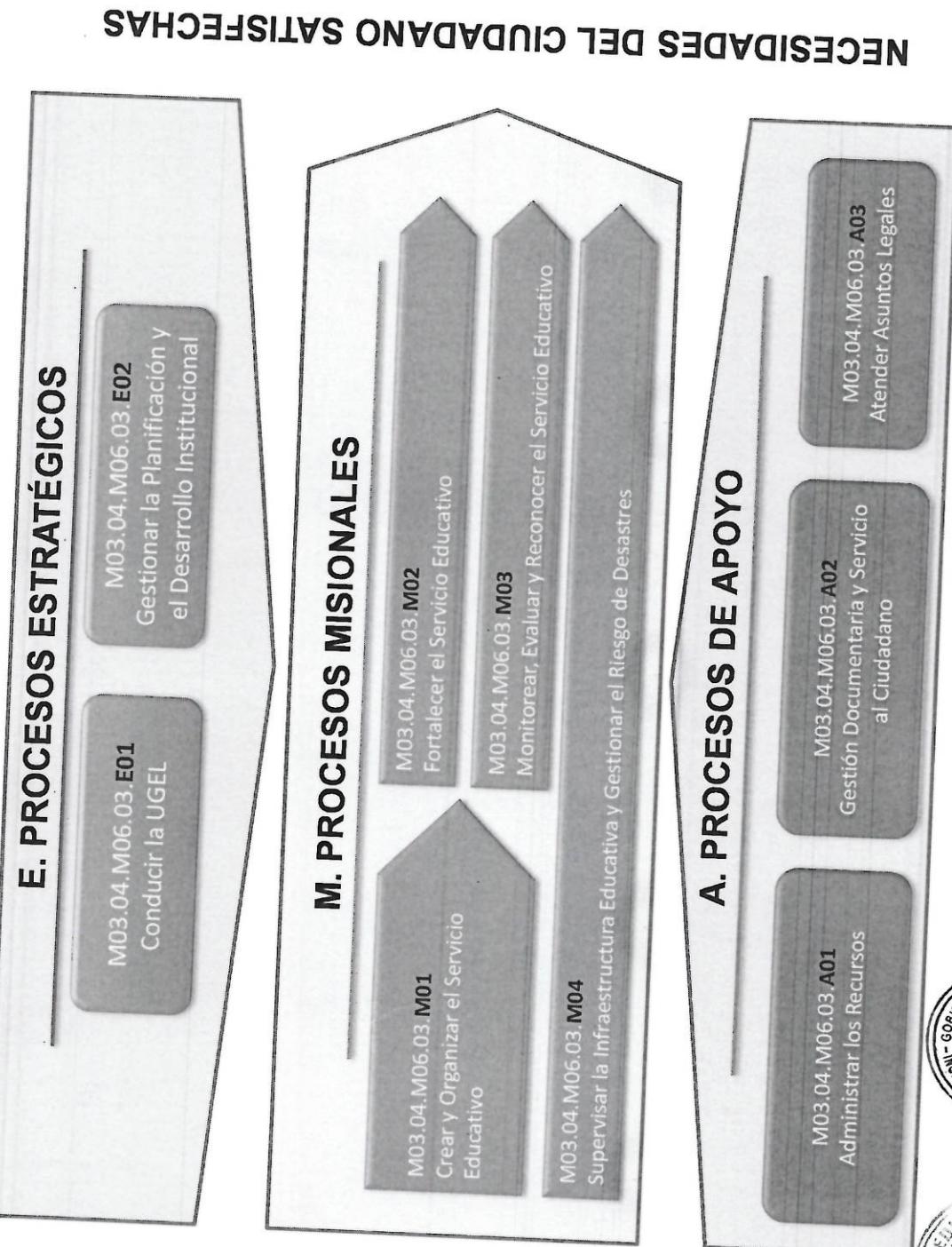


## ANEXO 01:

### MAPA DE PROCESOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PALPA VISADO POR LOS DUEÑOS DE PROCESOS



# MAPA DE PROCESOS DE LA UGEL PALPA



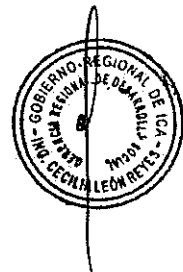
**REQUISITOS Y NECESIDADES DEL CIUDADANO**



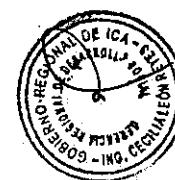


## ANEXO 02:

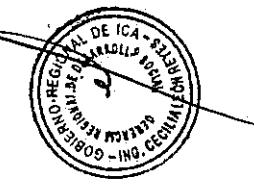
### FICHAS TÉCNICAS DE PROCESOS NIVEL 4 VISADAS POR LOS DUEÑOS DE PROCESOS



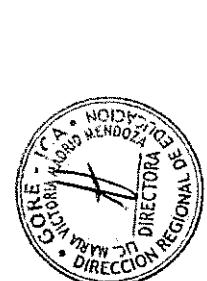
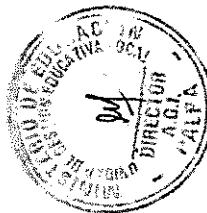
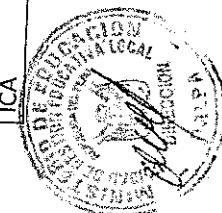
|   |   | Fecha de Procesos Nivel 4   |                            |   |
|---|---|-----------------------------|----------------------------|---|
| Código  | M03.04.M06.03.E01   | Clasificación / Tipo        |                            | Estratégico   |
| Nombre Proceso Nivel 4  | Conducir la UGEL  |                             |                            |   |
| Objetivo  | Dirigir la entidad hacia el cumplimiento de las actividades y objetivos establecidos, formalizando documentos de carácter normativo y de relaciones interinstitucionales aplicables a la gestión, así como la adecuada difusión de las actividades y temas de interés a la ciudadanía.  |                             |                            |   |
| Responsable   | Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Palpa   |                             |                            |   |
| Ámbito  | Áreas de la UGEL Palpa, Instituciones Educativas, Ministerio de Educación, IIEE Públicas, Directores, docentes, usuarios de la Provincia de Palpa.  |                             |                            |   |
| Proveedores   | Entradas / Insumos  | Listado de Procesos Nivel 5 | Código de Procesos Nivel 5 | Responsable de Proceso Nivel 5  |
| MINEDU, GORE Ica, Dirección Regional de Educación de Ica  | Resolución Suprema N° 001-2007-ED que aprueba el Proyecto Educativo Nacional al 2021, Ley 28044, Políticas nacionales educativas, Resolución Ministerial 287-2016 que aprueba el PESEM 2016-2021, Plan de Desarrollo Regional Concertado 2016-2021, Plan Desarrollo Concertado Local, Instrumentos de Gestión de las Instituciones Educativa, Ordenanza Regional 0014-2008-GORE-ICA que aprueba el Proyecto Educativo Regional Concertado de Ica. |                             | M03.04.M06.03. E01.01      | Dirección Estratégica<br>UGEL Palpa   |
| Ministerio de Educación; Gobierno Regional de Ica; Dirección Regional de Ica, Consejo Participativo Municipal | Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Plan de Desarrollo Concertado Regional, Plan de Desarrollo Concertado Local, Política Sectorial, Proyecto Educativo Nacional, P.E.I. vigente, P.O.I. vigente, R.O.F. del GORE Ica Vigente, Convocatoria para la conformación de espacios de concertación.   |                             | M03.04.M06.03. E01.02      | Promover Espacios de Participación Interinstitucional<br>Resolución Conformación COPALE<br>UGEL Palpa |
|   |   |                             |                            | Consejo Local de Participativo Educación, Municipios, Comunidad Educativa de la Palpa.                |



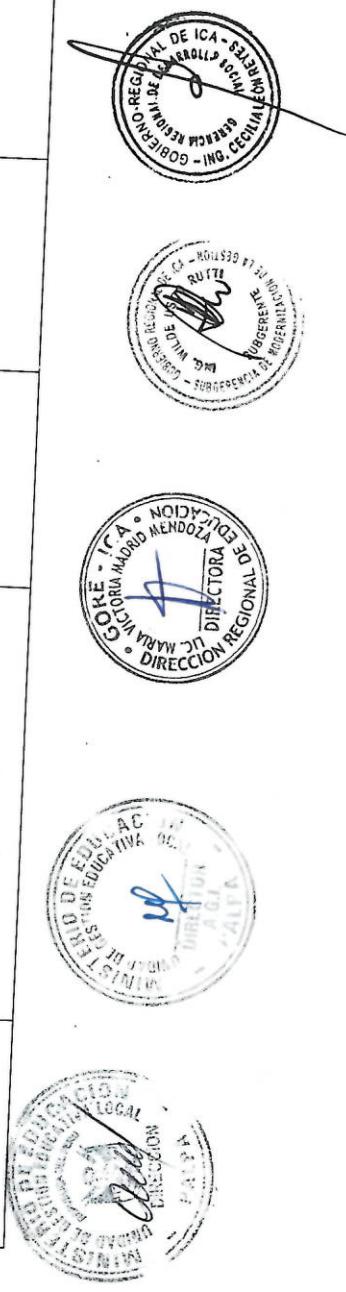
|  |  |  |                       |                            |  |
|--|--|--|-----------------------|----------------------------|--|
| Gobierno Regional de Ica;  | Ley N° 28278 Ley de Radio y TV, Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, R.O.F. del GORE Ica Vigente, Cronograma de actividades anual, Plan de Comunicación de la Dirección Regional de Educación   | Comunicación Estratégica                             | M03.04.M06.03. E01.03 | Dirección de la UGEL Palpa | Plan de Comunicación (vídeos, spots radiales, folletos, banners, revista intranet; Eventos, espacios y campañas publicitarias; Informe de medición de efectividad acciones de comunicación; Portal WEB). |
| Contraloría General de la Republica Ministerio de Economía y Finanzas de Ministerio de Educación | Ley de control interno de las entidades del estado y promoción de la ética en la gestión pública y anticorrupción, Guía para la implementación y fortalecimiento del sistema de control interno en las entidades del estado Resolución de Contraloría N°004-2017-CG, Plan Anual de Contrataciones, Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado. | Implementación de recomendaciones de Control Interno | M03.04.M06.03. E01.04 | Dirección de la UGEL Palpa | Plan de Trabajo Anual del Sistema de Control interno<br>Informe de Monitoreo de Riesgos Preventivas y Correctivas Informes de Auditoria Externa  |



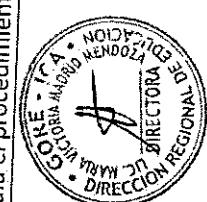
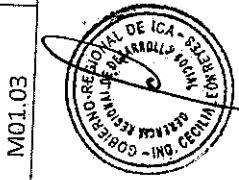
| Código  | M03.04.M06.03.E02  | Fecha de Procesos Nivel 4          | Clasificación / Tipo       | Estratégico  |
|---|--|------------------------------------|----------------------------|--|
| Nombre Proceso Nivel 4  | Gestionar la Planificación y el Desarrollo Institucional   |                                    |                            |  |
| Objetivo  | Conducir los procesos de gestión institucional que garanticen el cumplimiento de los logros planteados en las políticas educativas a través del uso de los instrumentos de gestión.  |                                    |                            |  |
| Responsable   | Área de Gestión Institucional  |                                    |                            |  |
| Alcance   | Áreas de la UGEL, Instituciones Educativas, Ministerio de Educación, I.I.EE. Públicas, Directores ,docentes, usuarios de la Provincia de Palpa   |                                    |                            |  |
| Proveedores   | Entradas / Insumos   | Listado de Procesos Nivel 5        | Código de Procesos Nivel 5 | Responsable de Proceso Nivel 5   |
| Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), UGEL Palpa y sus respectivas áreas, | Ley N° 28522, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), Modelo de Gestión Educativa Regional, RS N° 002-2016-GORE-ICA-GRPPAT/SPES que aprueba el Instructivo N° 001-2017-GORE-ICA-GRPPAT/SPES "Instructivo para la evaluación y modificación del plan operativo institucional (POI) 2017 del GORE Ica, Estadísticas Educativas (SIAGIE), Informe que determina las brechas de atención de IIEE. | Planeación Estratégica y Operativa | M03.04.M06.03. E02.01      | Área de Gestión Institucional  |
| MINEDU GOBIERNO REGIONAL DE ICA DIRECCIÓN REGIONAL EDUCACIÓN ICA                          | Ley de la Reforma Magisterial, Ley 29944, Ley del presupuesto del sector público, Ley 30114, Resolución Jefatura N° 095-95-INAP/DNR, que aprueba la directiva N° 001-95-INAP/DNR, Normas para la Formulación del Manual de Organizacional  | Desarrollo Organizacional          | M03.04.M06.03. E02.02      | Área de Gestión Institucional  |
|   |  |                                    |                            | Propuestas actualización documentos de gestión: Manual de Operaciones, Manual de Gestión de Procesos |
|   |  |                                    |                            | de Instituciones Educativas Públicas y Privadas de los diferentes niveles y modalidades              |
|   |  |                                    |                            | Procedimientos,  |



|   |   | T.U.P.A.;<br>Interno.   | Reglamento   |
|---|---|---|--|
| Operaciones y Funciones, Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la UGEL PALPA, Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado. | Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, PIA vigente, PIM vigente, Directiva N°. 005-2012-EF/50.01 Directiva para la evaluación semestral y anual de los presupuestos institucionales de las entidades del gobierno Regionales y Nacionales, Directiva N°001-2017-EF/50.01 Directiva para la programación Multianual, Oficio solicitando la presupuestal, Sistema WEB, SIAF modulo presupuestario. | PIA formulado, Oficios de modificaciones presupuestales solicitada, Informe de avance sobre ejecución presupuestal. | Unidades Orgánicas de la UGEL Palpa, Gobierno Regional de Ica: Subgerencia de presupuesto. |
| UGEL Palpa y sus respectivas áreas, Gobierno Regional de Ica (Subgerencia presupuesto), Ministerio Economía Finanzas                                    | Gestión Presupuestal<br>M03.04.M06.03.<br>E02.03  | Área de Gestión Institucional   |  |



| Ficha de Procesos Nivel 4   |   |   |                       |   |  |
|---|---|---|-----------------------|---|--|
| Código  | M03.04.M06.03.M01   | Clasificación / Tipo  | Misional              |   |  |
| <b>Nombre Proceso</b>   | Crear y Organizar el Servicio Educativo   |   |                       |   |  |
| <b>Nivel 4</b>  |   |   |                       |   |  |
| <b>Objetivo</b>   | Garantizar que el servicio educativo se encuentre organizado para iniciar las actividades educativas, a través de la creación, dotación de personal, distribución oportuna del material educativo y el asesoramiento y el asesoramiento en elaboración de documentos de gestión a las instituciones educativas públicas de la provincia de Palpa. |   |                       |   |  |
| <b>Responsable</b>  | Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Palpa   |   |                       |   |  |
| <b>Alcance</b>  | Áreas de la Unidad de Gestión Educativa Local, Unidad de personal, Infraestructura, II.EE, CETPRO, DREI, EBA, EBE, Servidores, Docentes, Estudiantes, ciudadanos de la provincia de Palpa.  |   |                       |   |  |
| <b>Proveedores</b>  | Listado de Entradas / Insumos Procesos Nivel 5  |   |                       | <b>Código de Procesos Nivel 5</b>                       | <b>Responsable de Proceso Nivel 5</b>  |
| Ministerio de Educación, GORE ICA , Gobierno Local Población de la provincia de Palpa | Solicitudes de la Población para la creación de II.EE, Memorial de la población para la creación de la II.EE, PEI, Plano del terreno, datos de la futura Institución Educativa, demanda potencial de alumnos.   | Creación y Reaperturas de Instituciones Educativas                  | M03.04.M06.03. M01.01 | Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Palpa | R.D. que deniega, aprueba/ fusión, clausura, revalidación, reapertura creación II.EE , Nómicas de matrícula y metas proyectadas de II.EE.  |
| MINEDU  | Resolución Ministerial 627-2017 que aprueba la Norma Técnica del buen inicio del año escolar 2017, Decreto Supremo N° 011-2012 -ED que aprueba el Reglamento de la Ley 28044, Ley General de Educación, Aplicativo PAT y PEI.   | Asesoramiento, evaluación y aprobación de los Documentos de Gestión | M03.04.M06.03. M01.02 | Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Palpa | Proyecto Institucional de las Instituciones, Plan Anual de Trabajo, Reglamento Interno de la Instituciones Educativas Públicas y Privadas de los diferentes niveles y modalidades. |
| MINEDU  | Decreto Supremo 001-2017-MINEDU: "Normas que regula el procedimiento, dotación del  | Gestionar la dotación del   | M03.04.M06.03. M01.03 | Dirección de la Unidad de Gestión                       | Actas de Adjudicación, Emisión de Resolución   |
|   |   |   |                       |   | Personal Docente Contratado,   |



| requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del contrato de servicio docente a que hace referencia la Ley 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, Ley General de Educación N° 28044, Ley de la Reforma Magisterial N° 29944, Ley que Establece Medidas en Materia Educativa y dicta otras disposiciones N° 30328, Concursos públicos de ingreso a la carrera pública magisterial y de contratación docente en instituciones Educativas públicas de educación básica 2015 - R.V.M. N° 021 - 2015 – MINEDU, R.S.G. N° 1825-2014-MINEDU; Que aprueba la Norma para el Proceso de Racionalización de Plazas de Personal Docente, Directivo y Jerárquico en las II.EE públicas de educación básica y técnico productiva, R.D. 174-2017 que aprueba el cuadro analítico de personal con fecha 23/02/2017, Presupuesto Analítico de Personal (PAP). | personal en las Instituciones Educativas.  | Educativa Local Palpa | Directorial y Contrato de Docente, Evaluación y Nóminas de Matrícula en el SIAGIE, Informe que determina las metas y brechas de atención, Resolución de Racionalización. | Estudiantes de las Instituciones Públicas Educativas en los niveles de EBR, EBA, EBE y CETPRO. |
|--|--|-----------------------|--|--|
|  |  |                       |  |  |
| Resolución Ministerial 0045-2012-ED "Normas para la gestión del proceso de distribución de recursos y materiales educativos para las Instituciones, programas educativos públicos y centros de recursos; Modulo SIGA-ALMANCEN  | Distribuir Material y Recursos Educativos para Las Instituciones Educativas, Programas Y Centros De Recursos Educativos. | M03.04.M06.03. M01.04 | Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Palpa  | UGEL PALPA II.EE CETPRO CEBE   |

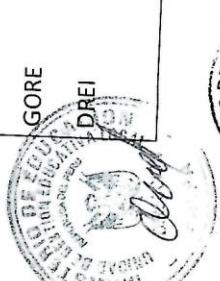


## Ficha de Procesos Nivel 4

| Código                 | M03.04.M06.03.M02   | Clasificación / Tipo   | Misional   |  |  |
|------------------------|---|--|--|--|--|
| Nombre Proceso Nivel 4 | Fortalecer el Servicio Educativo  |  |  |  |  |
| <b>Objetivo</b>        | Mejorar la gestión de las instituciones educativas del ámbito de la UGEL Palpa para garantizar el desarrollo del Año Escolar 2017 en la Educación Básica en concordancia con las políticas priorizadas, las normas y orientaciones para el desarrollo del año escolar y los compromisos de gestión escolar, así como promover el buen clima institucional y las buenas prácticas en las comunidades educativas. |  |  |  |  |
| <b>Responsable</b>     | Área de Gestión Pedagógica  |  |  |  |  |
| <b>Alcance</b>         | Áreas de Gestión Pedagógica de UGEL Palpa, Ministerio de Educación, Consejo Participativo Local, Instituciones Educativas de EBR, Públicas y privadas, CETPRO, EBE, EBA, Directores, Docentes, Estudiantes.   |  |  |  |  |
| Proveedores            | Entradas / Insumos  | Listado de Procesos Nivel 5  | Salidas  |  |  |
| MINEDU<br>GORE<br>DREI | Ley N° 28044 y su reglamento, Ley General de Educación; Ley N° 29944 y su reglamento, Ley de Reforma Magisterial; R.M. N° 627-2016-MINEDU, normas y orientaciones para el desarrollo del año escolar 2017; Informe de pruebas regionales; Plan anual de soporte y acompañamiento administrativo e institucional a II.EE. EBR, CETPRO, EBE, EBA.   | Brindar soporte en Instituciones Educativas<br>M03.04.M06.03.<br>M02.01            | Área de Gestión Pedagógica<br>Informe mensual/anual de acciones de soporte administrativo e institucional a II.EE.; Informe de acciones de soporte pedagógico a II.EE., CETPRO, EBE, EBA   |  |  |
| MINEDU<br>GORE<br>DREI | Ley N° 28044 y su reglamento, Ley General de Educación; Ley N° 29944 y su reglamento, Ley de Reforma Magisterial; R.M. N° 627-2016-MINEDU, Directiva 002-2017-GORE-ICA-GRDS-DREI/DIGEP, R.M. N°0547-2012-MINEDU, R.S.G. N° 3014-2014-MINEDU. Formatos de monitoreo, Plan de trabajo elaborado, Fichas de desempeño  | Brindar acompañamiento a las Instituciones Educativas.<br>M03.04.M06.03.<br>M02.02 | Área de Gestión Pedagógica<br>Plan de Monitoreo Local, Plan de Trabajo de los Especialistas, Plan de Implementación del Currículo Nacional, Informe de resultados de monitoreo, GIAS, Compromisos docentes, Fichas de desempeño, |  |  |



|                        | elaborados.  |  |                          |                            | verificadas.   |
|------------------------|--|--|--------------------------|----------------------------|--|
| MINEDU<br>GORE<br>DREI | Ley N° 28044 y su reglamento, Ley General de Educación; Ley N° 29944 y su reglamento, Ley de Reforma Magisterial; R.M. N° 627-2016-MINEDU, Directiva N° 002-2017-GORE-ICA-GRDS-DREI/DIGEP, R.M. N° 0547-2012-MINEDU, R.S.G. N° 3014-2014-MINEDU. | Promover la convivencia escolar, clima Institucional y la participación.               | M03.04.M06.03.<br>M02.03 | Área de Gestión Pedagógica | Plan de Tutoría, Plan de Monitorio de Tutoría, Plan de BAES, Programa de Intervención-Prevención en Tutoría, Informes Avances, Informe de Monitorio, Monitoreo sobre el uso de la plataforma SISEVE. |
| MINEDU<br>GORE<br>DREI | Ley N° 28044 y su reglamento, Ley General de Educación; Ley N° 29944 y su reglamento, Ley de Reforma Magisterial; R.M. N° 627-2016-MINEDU, Directiva N° 002-2017-GORE-ICA-GRDS-DREI/DIGEP, R.M. N° 0547-2012-MINEDU, R.S.G. N° 3014-2014-MINEDU. | Promover las buenas prácticas, investigación e innovación en Instituciones Educativas. | M03.04.M06.03.<br>M02.04 | Área de Gestión Pedagógica | Concursos Resolución de los comités, Prueba ECRE, Prueba ECE.  |
| MINEDU<br>GORE<br>DREI | Ley N° 28044 y su reglamento, Ley General de Educación; Ley N° 29944 y su reglamento, Ley de Reforma Magisterial; R.M. N° 627-2016-MINEDU, Directiva N° 002-2017-GORE-ICA-GRDS-DREI/DIGEP, R.M. N° 0547-2012-MINEDU, R.S.G.N°3014-2014-MINEDU.   | Fortalecer las capacidades y competencias en Instituciones Educativas.                 | M03.04.M06.03.<br>M02.05 | Área de Gestión Pedagógica | Aprendizajes, Talleres de profundización para los docentes de la carrera pública magisterial, Prueba ECRE, Prueba ECE.   |
| MINEDU<br>GORE<br>DREI | Ley N° 28044 y su reglamento, Ley General de Educación; Ley N° 29944 y su reglamento, Ley de Reforma Magisterial; R.M. N° 627-2016-MINEDU, Directiva N° 002-2017-GORE-ICA-GRDS-DREI/DIGEP, R.M. N° 0547-2012-MINEDU, R.S.G. N° 3014-2014-MINEDU. | Fortalecer la Gestión de Redes Educativas en Instituciones Educativas.                 | M03.04.M06.03.<br>M02.06 | Área de Gestión Pedagógica | Plan de Trabajo de la R.E.R. "N.S.M.", Plan de Monitoreo de la R.E.R. "N.S.M.", Plan del Intergeneracional "Gran Amauta", Conversatorio de la cultura afroperuana.                                   |



## Ficha de Procesos Nivel 4

| Código             | M03.04.M06.03.M03   | Clasificación / Tipo                                  | Misional                   |
|--------------------|---|---|----------------------------|
| Proceso Nivel 4    | Nombre  | Monitorear, Evaluar y Reconocer el Servicio Educativo |                            |
| <b>Objetivo</b>    | Supervisar y evaluar la gestión educativa en las II.EE de la jurisdicción de la UGEL Palpa, brindando asistencia técnica y herramientas generen condiciones básicas para el consolidar prácticas educativas que Áreas de Gestión Pedagógica   |   |                            |
| <b>Responsable</b> | Áreas de la Unidad de Gestión Educativa Local, Unidad de personal, Equipo de Racionalización, Equipo de Almacén, equipo de Infraestructura, II.EE, CETPRO, DREI, EBA, EBE, servidores Docentes Estudiantes, usuarios de la provincia de Palpa.  |   |                            |
| <b>Alcance</b>     |   |   |                            |
| Proveedores        | Entradas / Insumos  | Listado de Procesos Nivel 5                           | Código de Procesos Nivel 5 |
| MINEDU             | Ley N° 28044 y su reglamento, Ley General de Educación; Ley N° 29944 y su reglamento, Ley de Reforma Magisterial; R.M. N° 627-2016-MINEDU; Implementación del Curículo Nacional de la educación básica, Directiva N° 002-2017-GORE-ICA-GRDS-DREI/DIGEP, R.M. N° 0547-2012-MINEDU, R.S.G. N° 3014-2014-MINEDU, R.M. N° 281-2016-MINEDU, R.M. N° 649-2016 MINEDU, D.S. N° 009-2016-MINEDU | Monitorear la gestión en Instituciones Educativas.    | M03.04.M06.03. M03.01      |
| MINEDU             | Ley N° 28044 y su reglamento, Ley General de Educación; Ley N° 29944 y su reglamento, Ley de Reforma Magisterial; R.M. N° 627-2016-MINEDU; Implementación del Curículo Nacional de la educación básica, Directiva N° 002-2017-GORE-ICA-GRDS-DREI/DIGEP,   | Supervisar la gestión Instituciones Educativas.       | M03.04.M06.03. M03.02      |



013

|   |  |  |                          |                            |
|---|--|--|--------------------------|----------------------------|
|   | R.M. N°0547-2012-MINEDU, R.S.G. N° 3014-2014-MINEDU.   |  |                          |                            |
| Unidad de Gestión Educativa Local Palpa | Ley N° 28044 y su reglamento, Ley General de Educación; Ley N° 29944 y su reglamento, Ley de Reforma Magisterial; RM. N°. 627-2016-MINEDU, normas y orientaciones para el desarrollo del año escolar 2017; Informe mensual/anual de monitoreo a II.EE. Y CETPRO, Informe mensual/anual de supervisión a II.EE. Y CETPRO privados | Evaluuar y Reconocer las Buenas Prácticas en Instituciones Educativas. | M03.04.M06.03.<br>M03.03 | Área de Gestión Pedagógica |

Informe mensual /anual de evaluación a la gestión a II.EE. Y CETPRO; Reconocimiento a las buenas prácticas de gestión (premios/estímulos); informe de buenas prácticas de gestión identificadas en las II.EE. Y ETP

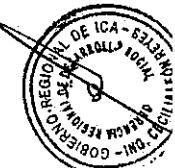
Instituciones Educativas de EBR.



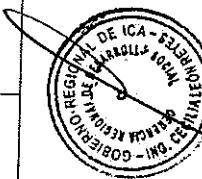


|   |   |   |  |   |   |
|---|---|---|--|---|---|
| Educación.  | <p>contingencia, R.M. N° 188-2015, D.S. N° 048-2011-PCM, D.S. N° 034-2014-PCM; aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANEGERD 2014-2021, R.M. N° 185-2015-PCM; Lineamientos para la Implementación de los Procesos de las Gestión Reactiva, R.M. N° 276-2012-P.C.M.; “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno”, R.M. N° 180-2013-P.C.M., R.M. N° 188-2015-P.C.M., R.M. N° 173-2015-P.C.M., Ley N° 28044; Ley General de Educación y su Reglamento, R.M. N° 046-2013-P.C.M., Ley N° 29944; Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, R.M. N° 627-2016-MINEDU, Directiva N° 002-2017-GORE-ICA-GRDS-DREI/DIGEP Ley de SINAGERD N°29664, Ley N°28551, R.M. N°188-2015, D.S. N° 048-2011-PCM, D.S. N° 034-2014-PCM; aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANEGERD 2014-2021, R.M. N° 185-2015-PCM; Lineamientos para la Implementación de los Procesos de las Gestión Reactiva, R.M.N°276-2012-P.C.M, R.M. N° 180-2013-P.C.M., R.M.N°188-2015-P.C.M., R.M.N°173-2015-P.C.M.,Ley N° 28044, R.M. N° 046-2013-P.C.M., Ley N° 28044 y su Reglamento, Ley N° 29944 y su Reglamento, R.M. N° 627-2016-MINEDU, Directiva N° 002-2017-GORE-ICA-GRDS-DREI/DIGEP, Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades EDAN PERU.</p> | MINEDU, Gobierno Regional, Dirección de Educación | Montitoreo focalizadas, capacitadas con el apoyo de salud, INDEC, COER ICA, bomberos, Charlas, Simulacros. | II.EE a II.EE   | Brigadas con el apoyo de salud, INDEC, COER ICA, bomberos, Charlas, Simulacros. |
| MINEDU, Gobierno Regional, Dirección de Educación | <p>Brigadas conformadas, Fichas EDAN, Currículo por ejecutado, Servicio educativo restablecido, Informe de la daños y necesidades Instituciones Educativas.</p>   | Área de Gestión Pedagógica - PREVAED              | M03.04.M05.03. M04.03  | DREI, Áreas de la educación restablecido, Informe de la daños y necesidades Instituciones Educativas. | UGEL, Instituciones Educativas de la provincia de Palpa                         |

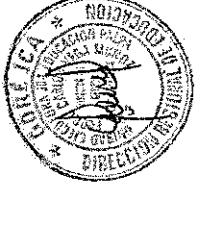
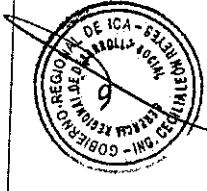
| Mátrica de Procesos Nivel 4 |  |                             |                            |                                |  |
|-----------------------------|--|-----------------------------|----------------------------|--------------------------------|--|
| Código                      | M03.04.M06.03.A01  | Clasificación / Tipo        | Apoyo                      |                                |  |
| Nombre Proceso Nivel 4      | Administrar los Recursos   |                             |                            |                                |  |
| Objetivo                    | Gestionar y Garantizar los recursos humanos, económicos, tecnológicos, físicos y servicios competentes para el adecuado ejercicio de sus funciones de todas las Unidades de la UGEL, con la finalidad de contribuir a desarrollar los propósitos institucionales.  |                             |                            |                                |  |
| Responsable                 | Área de Gestión Administrativa   |                             |                            |                                |  |
| Alcance                     | Áreas y Unidades de la Unidad de Gestión Educativa Local Palpa, directores, docentes, Auxiliares de la provincia de Palpa, Consejo participativo local, Ministerio de Educación, Instituciones Educativas Publicas y Privadas, Directores, Docentes, Estudiantes   |                             |                            |                                |  |
| Proveedores                 | Entradas / Insumos   | Listado de Procesos Nivel 5 | Código de Procesos Nivel 5 | Responsable de Proceso Nivel 5 | Salidas  |
|                             | R.O.F. vigente, R.V.M. N° 071-2016 MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada: "Norma que orienta el procedimiento para la elaboración del CAP Provisional de las DRE y UGEL, en regiones", R.P.E. N° 057-2016-PF que aprueba las Modificaciones a la Directiva N°002-2016-SERVIR/GDSRH Normas para la Gestión del Proceso de Administración de Puestos y Elaboración y Aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad-CPE, R.M. N° 0091-2012-ED,que aprueba el Clasificador de Cargo del Ministerio de Educación, Sistema NEXUS, Licencias con goce y sin Goce de haber, medidas cautelares, procesos judiciales, Sistema LEGIX, Resolución Directoral Regional N° 2891-2017- conformación de comisión para el proceso de Contrato Administrativo de Servicio CAS que comprende la DREI y las Unidades de Gestión Educativa Local, Ley MINEDU, DREI, UGEL PALPA | M03.04.M06.03. A01.01       | M03.04.M06.03. A01.01      | Área de Gestión Administrativa | Cuadro de Asignación de Personal Provisional, Términos de Referencia para el proceso de contratación administrativa y de servicios, Selección, Actas de resultados finales de comité de selección, Bases de concurso de selección de personal, Acta de adjudicación y Resolución Directoral, Reporte de horas trabajadas del personal, Planillas de pago para el personal, nombrado y contratado, Informe sobre la comisión de los |
|                             |  |                             |                            |                                | Personal Administrativo, Postulantes al de Contratación, UGEL, Comunidad Educativa, Docentes, Administrativos, Docentes Activos y Pensionistas, Docentes y Directivos de las Instituciones Educativas, Servidores, Administrativos, Docentes, Estudiantes de las Instituciones   |



|  |   |
|--|---|
|  | <p>N°30541, Ley que modifica la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, Norma Técnica Escalafón RM 563-2015-MINEDU Instructivo del Sistema Escalafón Magistral, Requerimiento de Personal Administrativo de Servicio, Resolución Ministerial 072-2017-MINEDU-Cronograma de los Concursos de Nombramiento y Contratación Docente, Resolución Vice Ministerial N°072-2015-MINEDU: Norma Técnica que Regula los Concursos Públicos de Acceso a Cargos Directivos de Unidades de Gestión Educativa Local y DRE en el marco de la Carrera Pública Magisterial, Sistema ZK Teco, diseñada para el control del ingreso y salida de empleados, Sistema Único de Planillas, Sistema NEXUS, Ficha de evaluación de desempeño del trabajador administrativo de la UGEL-Ficha de evaluación de desempeño de trabajador administrativo modalidad CAS en II.EE de Jornada Escolar Completa, Resolución Directoral N° 1138-2016 que aprueba el Rol de Vacaciones de los Trabajadores Nombrados de la Sede de la UGEL Palpa, periodo 2017, Decreto Supremo N°005-90-PCM, Control de Asistencia, Certificado de Maternidad, Certificado por Adopción y acta de entrega de niños por maternidad, Certificado de Paternidad, Certificado por enfermedad grave o terminal o accidentes graves de familiares directos, Certificado Médico, Certificado de defunción por fallecimiento de padres, conyuge o hijos, Artículo 9 del Decreto Supremo N° 10-2003-TR-T.U.O. de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo y Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, Formulario Único de</p> <p>comités de evaluación y de vigilancia, Informe de las acciones realizadas de cada evaluación y concurso, Memorando de uso efectivo de las vacaciones, Resolución Directoral de asuntos laborales sobre Felicitaciones y Reconocimiento a las actividades realizadas para el bienestar social, Resolución Directoral de Licencias con goce, Resolución Directoral de Licencias sin goce.</p> |
|--|---|

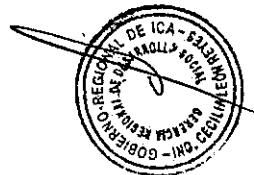


|  |  |  |                                    |                                |   |   |   |                                     |                                     |
|--|--|--|------------------------------------|--------------------------------|---|---|---|-------------------------------------|-------------------------------------|
|  | Trámite para solicitar licencia sin goce de haber.   | Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, LEY N° 28708 Norma Nacional de Contabilidad, Ley N° 30518 Ley de Presupuesto, Cronograma de presentación de los Estados Financieros, Sistema Integrado de Administración Financiera-SP, Módulo de Información Financiera Presupuestal-WEB, Directiva n° 003 -2016-ef/5.1.01 Información presupuestaria y complementaria con periodicidad mensual, trimestral y semestral por las entidades Gubernamentales del estado; Módulo de Información Financiera Presupuestal-WEB, Módulo SIAF Tesorería Web, Extractos Bancarios del Banco de la Nación, y los Extractos de la Cuenta Única de Tesoro Público-CUT Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, Ley General de Presupuesto, Ley N° 30518. | Gestionar los Recursos Financieros | M03.04.M06.03. A01.02          | Área de Gestión Administrativa  | Estados Financieros y Presupuestales mensual, trimestral, semestral y anual, Libros Contables, Gobierno Regional de Fondos AF9, AF9A, AF-9B, AF-9C, Cheques reprogramados, Pagos a cuenta de planillas de haberes, Pago a diferentes proveedores de bienes y servicios. | Reporte de Movimientos de Fondos AF9, AF9A, AF-9B, AF-9C, Cheques reprogramados, Pagos a cuenta de planillas de haberes, Pago a diferentes proveedores de bienes y servicios. | Áreas de la Unidad de Gestión Local | Áreas de la Unidad de Gestión Local |
| OSCE<br>MINEDU<br>UGEL<br>IEE PRIVADAS<br>INSTITUCIONES<br>PRIVADAS<br>SERVICIO<br>TERCIOS | Pecosa, Guía y Resolución, Ley N° 30225, Ley 1057 Contrato Administrativo de Servicios, Cuadro de Necesidades, P.O.I. vigente, Módulo SIGA-PATRIMONIO, Pecosa y Guías N° Factura, Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento D.S. N° 007-2008, Resolución N° 039-98/SBN Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado, Resolución N° 158-97/SBN Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, Resolución N° 003-2012/SBN-DNR Compendio del | Gestionar el abastecimiento y control patrimonial  | M03.04.M06.03. A01.03              | Área de Gestión Administrativa | Pecosa (Salida de Productos del Almacén), Ordenes de Compras, Firmados, Contratos Resolución de contratos, P.A.C., Notas de Entradas al Almacén, Actas, Inventario Anual de los bienes muebles e inmuebles, Orden de Servicios Públicos y de Terceros, Acta | (Salida de Productos del Almacén), de Compras, Firmados, Contratos Resolución de contratos, P.A.C., Notas de Entradas al Almacén, Actas, Personal Jerárquico, docente y administrativo de las I.E.E. De la Provincia de Palpa;  | Areas de la Unidad de Gestión Local   | Areas de la Unidad de Gestión Local |                                     |
|  |  |  |                                    |                                |   |   |   |                                     |                                     |

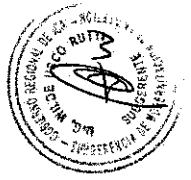
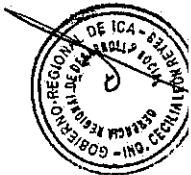


# 019

|   | Catálogo, Módulo SIGA-BIENES Y SERVICIOS.  |                                       |                                  | conformidad.                          | Ciudadanos de la provincia de Palpa.  |
|---|--|---------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------|---|
| Ministerio de Educación; GORE Ica; Dirección Regional de Educación Ica; UGEL Palpa. | <p>Resolución Ministerial 627-2016-MINEDU : Normas para el buen inicio del año escolar 2017 RD 00668-2010-ED: Norma que aprueba la directiva 040-2010-MED "Normas de Aplicación de tecnologías de información y comunicación en los centros de recursos tecnológicas(CRT) y en las aulas de innovación pedagógica(AIP) de las Instituciones educativas de gestión pública, Directiva N° 001-2014-PCM/ONGEI: Directiva sobre estándares de servicios web de información georreferenciada para el intercambio de datos entre entidades de la administración pública", Solicitud de Incidencias, Requerimiento TICs de las Instituciones Educativas</p> | <p>Brindar soporte de Informática</p> | <p>M03.04.M06.03.<br/>A01.04</p> | <p>Área de Gestión Administrativa</p> | <p>Taller de Capacitación TECNO TIC, Soporte técnico a las Instituciones Educativas, Portal WEB institucional personalizado, Mantenimiento Instituciones Educativas, Requerimiento atendido, Acta de conformidad del usuario, Mantenimiento a Instituciones Educativas.</p> |



| Fecha de Procesos Nivel 4  |   |                                  |                            |                                |  |  |  |  |
|--|---|----------------------------------|----------------------------|--------------------------------|--|--|--|--|
| Código   | M03.04.M06.03.A02   | Clasificación / Tipo             | Apoyo                      |                                |  |  |  |  |
| Nombre Proceso Nivel 4   | Gestionar los documentos y el servicio al ciudadano   |                                  |                            |                                |  |  |  |  |
| <b>Objetivo</b>  | Establecer el proceso Operativo para garantizar la atención de los requerimientos de los ciudadanos, reporte, orientaciones, reclamaciones, quejas sugerencias, solicitudes con calidad, pertinencia y oportunidad a través de diversos canales de atención |                                  |                            |                                |  |  |  |  |
| <b>Responsable</b>   | Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local   |                                  |                            |                                |  |  |  |  |
| <b>Alcance</b>   | Áreas de la Unidad de Gestión Educativa Local, Ministerio de Educación, Instituciones educativas Públicas y privadas, Usuarios (Directores, Docentes, Estudiantes, personas particulares), Consejo participativo local.                                     |                                  |                            |                                |  |  |  |  |
| Proveedores  | Entradas / Insumos  | Listado de Procesos Nivel 5      | Código de Procesos Nivel 5 | Responsable de Proceso Nivel 5 | Salidas  |  |  |  |
| MINEDU, GORE Ica, DRE Ica, Entidades Públicas y Privadas, Ciudadanos de la provincia de Palpa, Instituciones Educativas. | Ley N° 27444. Ley de Procedimiento Administrativo, Directivas del MINEDU, documentos ingresados; Oficios, Informes, Formulario Único de Trámite, Notificaciones Judiciales.   | Atender Requerimientos           | M03.04.M06.03. A02.01      | Dirección de la UGEL Palpa     | Documento recibido y verificado, Documentos registrados en el sistema.                               |  |  |  |
| MINEDU, GORE Ica, DRE Ica, Entidades Públicas y Privadas, Ciudadanos de la provincia de Palpa, Instituciones Educativas. | R.O.F. del GORE Ica vigente, Proyectos de Resoluciones Directoriales.   | Realizar seguimiento al trámite  | M03.04.M06.03. A02.02      | Dirección de la UGEL Palpa     | Respuesta física al ciudadano, Notificaciones al órgano de control.                                  |  |  |  |
| MINEDU, GORE Ica, DRE Ica, Entidades Públicas y Privadas, Ciudadanos de la provincia de Palpa, Instituciones Educativas. | Proyectos de Resoluciones, Solicitud de documentos de Oficinas y del Poder Judicial.  | Administrar archivo documentario | M03.04.M06.03. A02.03      | Dirección de la UGEL Palpa     | Informe Anual de Resoluciones Emitidas, Documentos solicitados, Registros actualizados Resoluciones. |  |  |  |



| Código   | M03.04.M06.03.A03  | Clasificación / Tipo           | Apoyo                      |
|--|--|--------------------------------|----------------------------|
| Nombre Proceso Nivel 4   | Atender Asuntos Legales  |                                |                            |
| Objetivo   | Brindar Asesoría Jurídica a la UGEL y sus diferentes áreas, en concordancia con las instancias correspondientes y los lineamientos de política nacional, regional y sectorial.   |                                |                            |
| Responsable  | Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local  |                                |                            |
| Alcance  | Áreas Internas de la UGEL Palpa, Instituciones Educativas, Poder Judicial, Tribunal del Servicio Civil- SERVIR, Gobierno Regional de Ica, I.I.E., Directores, Docentes, Estudiantes, Poder Judicial, Procuraduría, Ministerio de Educación.  |                                |                            |
| Proveedores  | Entradas / Insumos   | Listado de Procesos Nivel 5    | Código de Procesos Nivel 5 |
| SERVIR, MINEDU, Poder Judicial, Procuraduría Pública Regional, UGEL, PALEPA, Dirección de Educación Regional | Ley 29944, Ley de la reforma Magisterial, Ley de Bases de la Carrera Administrativa Decreto Legislativo 276, Decreto Legislativo 728, Decreto Legislativo 1057, Ley N° 30057, Ley SERVIR, Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General, R.O.F. del GORE Ica vigente, solicitud de Requerimiento de opinión legal y/o dictamen, Sentencias Judiciales | Brindar Asesoría Legal         | M03.04.M06.03. A03.01      |
| MINEDU, SERVIR   | Ley 29944, Ley de la reforma Magisterial, Ley de Bases de la Carrera Administrativa Decreto Legislativo 276, Decreto Legislativo 728, Decreto Legislativo 1057, Ley N° 30057, Ley SERVIR, Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N°004-2013-ED, Ley 30057, Ley SERVIR.  | Procesar denuncias y sanciones | M03.04.M06.03. A03.02      |

